



ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELENDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

Balance y Perspectivas

2020

2026

Frente a un entorno normativo dinámico y exigente, **los expertos de Estudio Muñiz examinan los hitos legales más relevantes de 2026 y proyectan sus implicancias para el desarrollo de los negocios.** Este informe consolida un balance crítico de las principales reformas, procesos de fiscalización y tendencias observadas en los diversos sectores del mercado, proporcionando a las organizaciones herramientas de valor y perspectivas clave para la mitigación de riesgos y la toma de decisiones estratégicas.

Aeronáutico

- **TUUA DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL.** La aplicación de la TUUA de transferencia internacional en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez constituyó uno de los principales temas del sector durante el primer semestre de 2026, dando lugar a un debate respecto de sus efectos sobre los costos de conexión y la competitividad del *hub* de Lima. Durante el periodo se produjeron cancelaciones en determinadas rutas internacionales y una reducción del tráfico de pasajeros en conexión. Se planteó reajustar la tarifa de USD 10.05 más IGV a USD 6.40 más IGV por pasajero.
- **EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD AÉREA.** Durante el primer semestre continuaron las iniciativas orientadas a ampliar y descentralizar la infraestructura aeroportuaria, entre ellas el proceso de promoción del tercer grupo de aeropuertos. El proyecto contempla una inversión preliminar de aproximadamente USD 220 millones y permitiría atender alrededor de 3.6 millones de pasajeros al año.
- **LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.** Los instrumentos aerocomerciales alcanzados con 14 países durante 2026 amplían los derechos de tráfico y las posibilidades de incrementar frecuencias y conectividad internacional. El MTC ha proyectado que estos acuerdos podrían generar 49 frecuencias semanales adicionales y más de 500 000 asientos al año.
- **NUEVAS RUTAS Y OPERADORES.** La mayor capacidad del nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y la ampliación de derechos aerocomerciales generan perspectivas para la incorporación de nuevas rutas y operadores. Entre los desarrollos anunciados se encuentra el ingreso de Turkish Airlines a partir de 2027 mediante la ruta Estambul–Caracas–Lima, mientras que LEVEL inició en junio de 2026 la ruta directa Lima–Barcelona.



ANDREA JARA

SOCIA SENIOR
ajara@munizlaw.com

Arbitraje

- **INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN EL ARBITRAJE.** El uso de la IA en el arbitraje sigue generando debate. En lo que va del año, el tratamiento por los centros de arbitraje aún parece indirecto, solo mediante lineamientos, como en el caso del Centro Internacional e Iberoamericano de Arbitraje de Madrid (CIIAM) que, en su guía de procedimiento del Reglamento de Arbitraje, incluye lineamientos sobre los deberes de los árbitros en cuanto al uso de la IA. Un dato relevante es el de la CCI (Cámara de Comercio Internacional) que en sus Reglas de Arbitraje 2026 (vigentes desde el 1 de junio) no incluyó reglas sobre la IA. Sin embargo, en la nota de la CCI a las partes y a los tribunales arbitrales sí menciona a la IA en el capítulo sobre protección de datos personales.
- **ARBITRAJES EN OBRAS POR IMPUESTOS (OxI).** Con el crecimiento de las adjudicaciones de OxI (que, solo entre enero y julio de 2026, cuadruplicaron el resultado para el mismo periodo en 2025), y la posibilidad de que este mecanismo ahora también se aplique para servicios (conforme a la modificación realizada mediante la Ley n.º 32460), se espera que las controversias que surjan durante la ejecución incrementen el número de arbitrajes sobre esta materia.
- **ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGAJU.** Durante los últimos meses, las disposiciones del OECE relacionadas con el procedimiento de adecuación y permanencia de los centros de arbitraje en el REGAJU han tenido serios cuestionamientos, bajo el entendimiento de que se buscaba excluir a centros de reconocida trayectoria y dar paso a nuevos. Esto motivó que el pasado 16 de agosto el OECE emitiera el Comunicado n.º 012-2026-OECE en el cual se indica que se realizará una revisión integral de dichas disposiciones, así como los ajustes necesarios para fortalecer la legalidad, predictibilidad y seguridad jurídica en el sistema de contratación pública.

CLAUDIA QUISPE

SOCIA
cquispeg@munizlaw.com

Comercio Exterior

- **PROYECTO DE NUEVA LEY GENERAL DE ADUANAS.** Uno de los principales hitos del primer semestre ha sido la presentación ante el Congreso del Proyecto de Ley n.º 12218/2025-CR por parte de los principales gremios empresariales, el cual fue trabajado conjuntamente con la Sunat. Esta iniciativa constituye una señal relevante del sector privado respecto de las áreas en las que la normativa aduanera requiere ajustes para agilizar las operaciones de comercio exterior y hacerlas más predecibles.
- **VALORACIÓN ADUANERA Y MEDIOS DE PAGO.** Durante el periodo de mayo, la Sunat ha aprobado diversas disposiciones que modifican las reglas aplicables a la valoración aduanera, entre ellas el procedimiento de «Valoración de mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC» DESPA-PE.01.10a (versión 7), a través del cual, por ejemplo, se incorporaron criterios más específicos respecto de los medios de pago. Estos cambios constituyen un hito relevante, pues impactarán directamente en los procedimientos de importación y en la documentación que las empresas deberán mantener para sustentar adecuadamente el valor declarado ante la Administración Aduanera.
- **NUEVO ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA.** A raíz del cambio de Gobierno y el inicio de una nueva administración, se espera un cambio de enfoque en la aduana peruana, orientado a promover y facilitar el comercio exterior, reducir cualquier tendencia predominantemente sancionadora y priorizar criterios de actuación predecibles para los operadores.
- **SIMPLIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y LA NO APLICACIÓN DE SANCIONES POR OMISIONES IRRELEVANTES.** Consideramos necesario continuar avanzando en la eliminación de aquellas disposiciones y procedimientos operativos de la Sunat que generan trabas innecesarias a las operaciones de comercio exterior. En este contexto, resulta fundamental ampliar el uso de la tecnología y limitar la información que debe ser transmitida a la administración aduanera a aquella que resulte realmente esencial para el control. Asimismo, consideramos necesario revisar el régimen sancionador para evitar que la presentación tardía o los errores formales en información que no resulte sustancial generen automáticamente sanciones, priorizando un sistema basado en la facilitación, predictibilidad y gestión eficiente del riesgo.



CÉSAR ALVA
SOCIO SENIOR
calva@munizlaw.com



Competencia y Barreras Burocráticas

- **CONTROL DE CONCENTRACIONES: ACTIVIDAD EN AUMENTO.** En lo que va del año, Indecopi ha recibido 17 solicitudes de autorización de operaciones de concentración empresarial. De estas, 7 se encuentran actualmente en trámite y una de ellas en segunda fase. El número de solicitudes presentadas durante el año ya supera la mitad de las recibidas el año anterior, que hasta la fecha había sido el periodo con mayor número de solicitudes registradas (27 en total).
- **BARRERAS BUROCRÁTICAS: CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN FAVORABLE.** La Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas aprobó un precedente de observancia obligatoria que consolida el principio de interpretación favorable, previamente reconocido en la jurisprudencia e incorporado en el Decreto Legislativo n.º 1256. El precedente establece la metodología que debe seguirse para identificar la interpretación más favorable en la aplicación del régimen de eliminación de barreras burocráticas.
- **LIBRE COMPETENCIA: CASOS EMBLEMÁTICOS EN SEGUNDA INSTANCIA.** Actualmente, se encuentran en revisión por la segunda instancia administrativa diversos casos relevantes en materia de abuso de posición de dominio y prácticas colusorias en los mercados de sistemas de pagos (red Visa), laboratorios, construcción y gas natural vehicular. Se prevé que, durante el presente año, el Tribunal del Indecopi emita pronunciamiento en al menos uno de los dos últimos casos mencionados.
- **BARRERAS BUROCRÁTICAS: NUEVOS INCENTIVOS PARA DENUNCIAR.** El reciente cambio normativo en materia de barreras burocráticas podría incentivar la interposición de nuevas denuncias, al permitir que los denunciantes se beneficien de los efectos de una decisión favorable emitida en primera instancia por el Indecopi, incluso cuando esta sea posteriormente apelada ante el Tribunal del Indecopi. Con ello, las resoluciones de primera instancia podrán desplegar sus efectos de manera más temprana.

JESÚS ESPINOZA

SOCIO SENIOR
jespinoza@munizlaw.com

Derecho Corporativo

- **GESTIÓN, SUCESIÓN Y PROTOCOLOS FAMILIARES.** Ante los riesgos de sucesión y conflictos entre socios, se ha mantenido la implementación de protocolos familiares y planeamientos sucesorios con reglas claras sobre herencia, dividendos, administración, beneficios y requisitos para trabajar en empresas familiares. Cada vez toma más relevancia la sucesión ordenada de los negocios entre socios, familiares directos y afines, a efectos de lograr una separación entre propiedad, gestión y familia.
- **LANDING Y CRECIMIENTO DE NEGOCIOS DIGITALES.** El crecimiento del comercio electrónico y la consolidación de plataformas reguladas mantuvieron oportunidades de ingreso para operadores extranjeros, en la mayoría de los casos, sin infraestructura física, lo cual permite inversiones más expeditivas y un *landing* más ágil y sencillo. Los sectores principales son entretenimiento, juegos de azar, pasarelas de pago y *pharma*.
- **IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA.** Hay un notable avance en la adopción de tecnologías emergentes por parte de algunas empresas (principalmente en *retail* y banca) con la implementación y mejora en materia de inteligencia artificial, *blockchain* y soluciones de *big data* para optimizar operaciones y mejorar la experiencia del cliente y los procedimientos internos.
- **NEGOCIOS Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN.** El nuevo gobierno anunció que se acelerará la inversión pública y privada en infraestructura. Ello, sin duda, generará oportunidades para nuevos vehículos de inversión, operaciones de M&A y otro tipo de alianzas para el desarrollo y la implementación de proyectos (nuevos y algunos que podrían ser «destrabados»), lo que prevemos fomentará un flujo importante de capitales locales y extranjeros en los próximos años.



RICARDO DE LA PIEDRA

SOCIO SENIOR
rdelapiedra@munizlaw.com



Derecho Laboral

- **ENORME FORADO AL PRESUPUESTO PÚBLICO.** El anterior Gobierno promulgó la Ley n.º 32563 que otorga gratificaciones y CTS al personal comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el sector público, lo que supondrá un costo de S/ 3 000 millones anuales al Estado. Felizmente, vía decreto supremo, el propio Gobierno dispuso su pago gradual, lo cual reduce, pero no elimina, el impacto en el tesoro público.
- **PROYECTOS DE LEY ANTITÉCNICOS EN MATERIA LABORAL.** El Congreso saliente aprobó un proyecto de ley que considera al sábado como día no laborable compensable para el personal cuya confesión religiosa estipule ese día como de descanso o de guardar. El nuevo Gobierno ha observado la autógrafa. Asimismo, y ya en el nuevo Congreso, se ha presentado un proyecto para ampliar de 10 a 20 días la licencia por paternidad sin mayor sustento técnico y, además, que esos días sean asumidos por EsSalud. Dudamos de su viabilidad por los problemas que enfrenta dicha entidad.
- **LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD.** Uno de los temas que abordará el nuevo Gobierno es la reforma laboral con la finalidad de generar empleo formal y, por ende, reducir la informalidad. Se prevé un enfoque en el sector juvenil donde la informalidad es mayor mediante la generación de un régimen laboral especial que promueva su contratación. La informalidad no solo obedece a lo laboral; debe enfocarse de manera integral.
- **EVALUACIÓN DE FERIADOS.** El gobierno ha ofrecido evaluar, no reducir, los 16 feriados nacionales existentes a la fecha. Se ha planteado que si algún feriado cae entre martes y viernes este sea movido a la semana siguiente. La medida está en evaluación, pues los feriados incentivan al turismo, pero afectan a la industria, la manufactura y la producción en general.

CÉSAR PUNTRIANO

SOCIO PRINCIPAL
cpuntriano@munizlaw.com

Derecho Tributario

- **SUNAT INTENSIFICA FISCALIZACIÓN Y PRESIÓN RECAUDATORIA.** El primer semestre estuvo marcado por una alta agresividad de la Sunat con miras a aumentar la recaudación. Se intensificaron las fiscalizaciones, tanto a empresas como a personas naturales.
- **GOBIERNO IMPULSARÁ CAMBIOS TRIBUTARIOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE.** De cara al segundo semestre, el Gobierno buscará implementar cambios tributarios centrados en cuatro frentes:
 - Ampliar la base contributiva sin subir tasas, incrementando el universo de contribuyentes.
 - Rediseñar los regímenes vigentes hacia un impuesto a la renta empresarial único, con tasas marginales y progresivas, que reduciría la dispersión de los cuatro regímenes actuales.
 - Modificar las deducciones permitidas para determinar el impuesto a la renta empresarial, entre ellas: deducción de gastos de capacitación, créditos por contratación de jóvenes y deducción de intereses.
 - Regular las facultades de la administración tributaria para impugnar judicialmente las resoluciones del Tribunal Fiscal.
 - Conviene anticiparse: evaluar el impacto de estos cambios es clave para tomar decisiones a tiempo.



LUIS GARCÍA
SOCIO SENIOR
lgarcia@munizlaw.com

Digital Investments

- **LA IA PASA DE LA REGULACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN.** El reglamento de la Ley n.º 31814, Ley que promueve el uso de la IA en el Perú, estableció un cronograma progresivo para la implementación de determinadas obligaciones. El próximo 10 de septiembre de 2026 vence el primer plazo aplicable a los desarrolladores e implementadores del sector privado para los usos de la IA en los sectores de salud, educación, justicia, seguridad, economía y finanzas.
- **DE GAMERS A CREADORES: EL AUGE DE LOS MODDERS.** La industria de los videojuegos continúa evolucionando con la creciente participación de los *modders*, usuarios que modifican videojuegos para crear nuevos personajes, *skins*, escenarios, misiones o funcionalidades. El desarrollo de herramientas de IA facilita además la creación de estos contenidos y abre nuevas posibilidades para su distribución y monetización. Esta tendencia plantea desafíos jurídicos relacionados con los derechos sobre las creaciones, las condiciones de uso de los videojuegos y la comercialización de los *mods*.
- **TU ROSTRO PUEDE SER DIGITAL.** El creciente uso de la IA para generar réplicas digitales de la imagen de las personas viene planteando nuevos desafíos jurídicos. En mayo de 2026, la actriz Q'orianka Kilcher demandó a James Cameron, Disney y demás vinculados a la franquicia Avatar, alegando que determinados rasgos de su rostro fueron utilizados sin autorización como referencia para el diseño del personaje de Neytiri. En este caso, se evidencia la importancia de otorgar un previo consentimiento por parte del titular de la imagen, así como de establecer reglas claras para la utilización de la identidad de las personas en entornos digitales.
- **LONGEVITY TECH: ¿CÓMO EVITAR ENVEJECER?** La búsqueda de una vida más larga y saludable viene impulsando el crecimiento de la denominada *longevity tech*, que combina nuevas tecnologías, diagnósticos avanzados, dispositivos de monitoreo y análisis de datos para ofrecer soluciones cada vez más personalizadas. Esta tendencia está transformando también la industria del *wellness* y generando nuevos modelos de negocio orientados a la longevidad, que plantean desafíos relacionados con la regulación de estas tecnologías, la responsabilidad por su utilización y la información generada por sus usuarios.



ANNALUCIA FASSON

SOCIA SENIOR
afasson@munizlaw.com

Derecho Deportivo



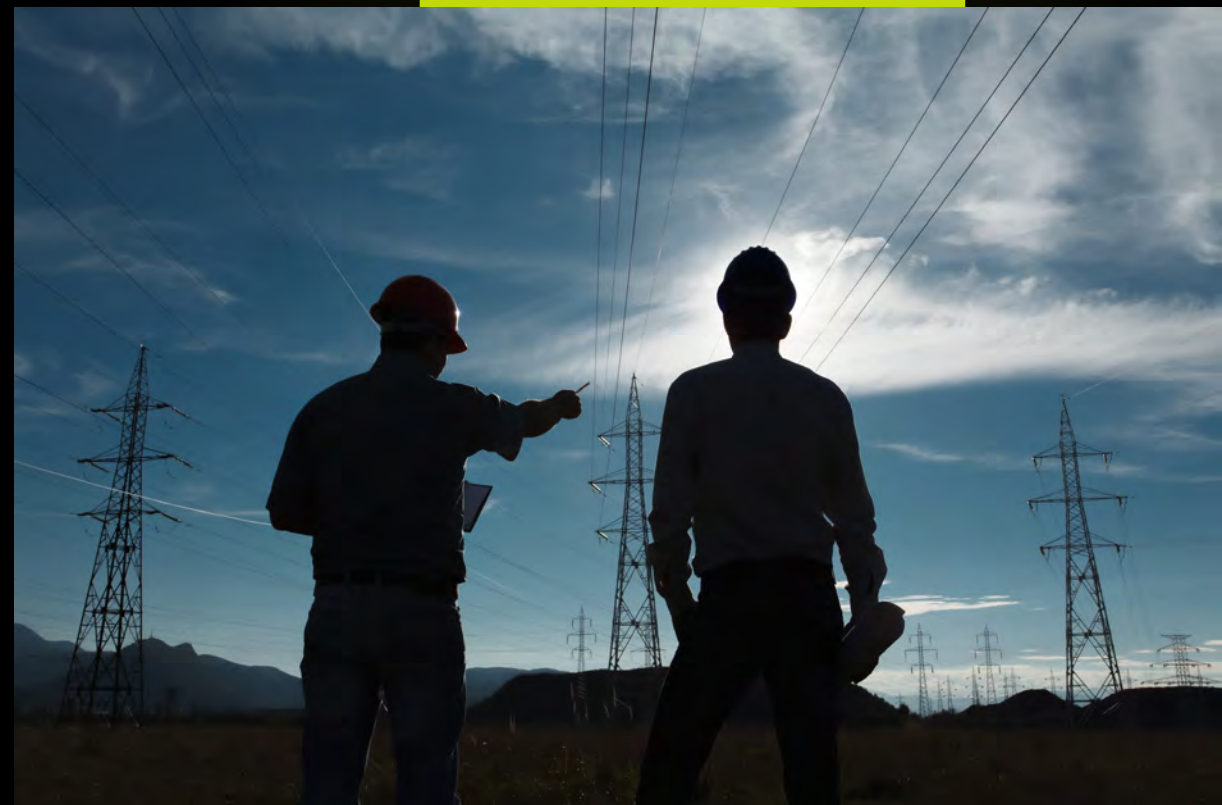
- **ANTIDOPAJE.** Nuestro país entra al segundo semestre de 2026 alineado al Código Mundial Antidopaje: la Organización Nacional Antidopaje del Perú - ONAP concentra autoridad exclusiva y debe incorporar normas técnicas de la Agencia Mundial Antidopaje (en inglés World Antidoping Agency WADA).
- **APUESTAS DEPORTIVAS.** Se estima que en este último tramo del año debería consolidarse una fiscalización más técnica respecto a las apuestas deportivas en línea. La fiscalización incluiría la homologación tecnológica, verificación de identidad y edad, controles contra fraude y lavado de activos.
- **EVENTOS Y ATLETAS.** Perú cierra el 2026 preparando el Grand Prix Lima y Lima 2027 con coordinación interinstitucional, facilitación aduanera y admisiones temporales de deportistas. La actividad transfronteriza de deportistas exigirá previsión en contratos, transferencias, derechos de imagen, explotación comercial, licencias federativas y estándares laborales.

LUCIANO COGORNO

ASOCIADO SENIOR
lcogorno@munizlaw.com

Electricidad

- **GENERACIÓN DISTRIBUIDA.** La Ley n.º 28832 incluyó el concepto de generación distribuida para el subsector de electricidad en el país, ordenando además su reglamentación. Después de dos décadas, todavía no cuenta con la normativa que permita su implementación efectiva, tanto a escala mediana como a escala pequeña (o residencial). La regulación de la generación distribuida, adecuadamente reglamentada, podría permitir la inclusión de nuevos esquemas operativos y comerciales, pudiendo representar oportunidades especialmente para los consumidores.
- **ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA.** Algunos agentes ya han incorporado sistemas de almacenamiento vinculados a la generación para prestar algunos servicios como la regulación de frecuencia. No obstante, la evolución tecnológica de los medios de almacenamiento de energía podría suponer otros tipos de uso que dinamizarían la oferta e incluso podrían presentarse como alternativa ante problemas operativos de los sistemas eléctricos. Así, se vislumbra que la regulación del almacenamiento de energía podría eventualmente incluir supuestos adicionales para comportarse simplemente como respaldos de la generación eléctrica. Eso supone que a nivel normativo también se deba definir sus usos estableciendo una clasificación adecuada, títulos habilitantes, derechos, obligaciones, remuneraciones o tarifas, así como funciones de entes como el COES y el Osinergmin.
- **RETIROS NO DECLARADOS.** Los retiros no declarados son un fenómeno presente y creciente en el subsector eléctrico. En efecto, el Osinergmin tuvo que duplicar el factor de incentivo aplicable hasta noviembre de 2027. Aunque el artículo 9.3 del Reglamento del Mercado Mayorista regula la asignación y facturación del consumo sin cobertura contractual, el problema compromete la cadena de pagos. La cobranza de este tipo de retiros representa varios retos administrativos y operativos, que han tenido que ser asumidos por los suministradores, sin que se atiendan a nivel normativo esos temas que evitan acciones efectivas contra quienes incurren en estos supuestos.
- **INVERSIÓN EN PROYECTOS DE TRANSMISIÓN.** La adjudicación de cinco proyectos del Sistema Complementario de Transmisión por US\$ 66,4 millones en 2024 demostró la viabilidad del segundo proceso de reasignación, pero permanece un problema de escala. Las obras menores o de baja cuantía pueden resultar poco atractivas aisladamente. Por ello, se evalúa institucionalizar un mecanismo que permita agrupar proyectos, generar competencia entre ofertantes y facilitar su ejecución oportuna.



FREDY BAUTISTA

SOCIO SENIOR
fbautista@munizlaw.com

Infraestructura, APP y OxL

- **ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP) y PROYECTOS EN ACTIVOS (PA).**

A ocho meses de la vigencia de la Ley n.º 32441, se aprobaron los nuevos lineamientos para i) la elaboración y registro de estudios técnicos, ii) metodología de priorización y iii) monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura 2026-2031. No obstante, el Ejecutivo solicitará facultades legislativas para reducir barreras administrativas y acelerar los procesos vinculados con las inversiones.

Proinversión tiene un portafolio en APP y PA de hasta 42 proyectos en salud, educación, saneamiento, puertos, vial, electricidad, turismo, inmuebles y minería por más de USD 9 900 millones y hasta 8 adendas en salud, aeropuertos, puertos, ferroviario, vial e hidrocarburos por más de USD 9 000 millones.

- **OBRAS POR IMPUESTOS.** El primer semestre representa un récord histórico de 438 proyectos adjudicados por un total de S/ 6 702 millones. Para mantener ese dinamismo, Proinversión tiene una cartera de 694 proyectos por S/ 19 593 millones para inversiones en salud, vías urbanas, riego, carreteras, educación, saneamiento y seguridad.



MAGALI LAZO

SOCIA SENIOR
mlazo@munizlaw.com



BRUNO MERCHOR

SOCIO SENIOR
bmerchor@munizlaw.com

Life Sciences & Health Care

- **MAYOR INTENSIDAD Y ARTICULACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SANITARIA.** Entre noviembre de 2025 y junio de 2026 se inspeccionaron 2272 establecimientos y se cerraron 666. Las principales infracciones estuvieron relacionadas con medicamentos vencidos, falsificados o sin registro sanitario, funcionamiento sin autorización, ausencia del químico farmacéutico e impedimento de la inspección. Esto evidencia un mayor uso de medidas inmediatas de seguridad y operativos coordinados con autoridades regionales, municipalidades y la Policía Nacional. Se espera que se intensifiquen en este segundo semestre del 2026.
- **MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DIGEMID.** El nuevo Gobierno ha anunciado el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas de Digemid, la eliminación progresiva del uso de papel y una actuación más intensa contra medicamentos falsificados. La expectativa es una combinación de simplificación administrativa con mayor fiscalización del mercado.
- **NUEVO ESQUEMA DE PROCEDIMIENTOS ANTE DIGESA.** Respecto a los alimentos, el nuevo TUPA del Minsa, vigente desde el 22 de julio de 2026, contiene únicamente dos procedimientos administrativos de Digesa. Los demás registros, certificaciones y habilitaciones continúan bajo el derecho de petición administrativa y sin costo. Este cambio requerirá adecuaciones en VUCE, la utilización de mesa de partes virtual, aunque podría generar criterios interpretativos durante su implementación. Se espera que esta situación se aclare totalmente en este segundo semestre del 2026.
- **IMPACTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE PLAGUICIDAS.** El TC ordenó suspender temporalmente la venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan clorpirifos, metomil, glifosato, imidacloprid y clothianidin cuando se destinen a alimentos vegetales para consumo interno. Asimismo, ordenó una reevaluación técnico-científica en 90 días hábiles y un plan interinstitucional de inocuidad, fiscalización, trazabilidad y respuesta sanitaria en 180 días hábiles. Por ello, se espera que en este segundo semestre del 2026 exista mayor actividad regulatoria y de fiscalización en el sector de agroquímicos.

Litigios

- **POSIBLES REFORMAS TRIBUTARIAS PARA REDUCIR LA LITIGIOSIDAD.** La delegación de facultades legislativas que el Poder Ejecutivo solicitará al Congreso potencialmente incluiría reformas tributarias para reducir la litigiosidad. En la prensa de negocios se ha abordado una posible limitación de la potestad de Sunat para impugnar tributos judicialmente. De este modo, se evitaría elevar ante los tribunales casos que ya han sido ganados por el contribuyente en vía administrativa.
- **LA CORTE SUPREMA ADOPTA MEDIDAS PARA REDUCIR LA CARGA PROCESAL.** Durante el primer semestre, la Corte Suprema implementó medidas para agilizar la resolución de procesos contencioso-administrativos, entre ellas la redistribución de aproximadamente 2 300 expedientes desde la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente hacia la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, y el uso de la «motivación en serie» para atender con mayor rapidez recursos de naturaleza similar.
- **CORTE SUPREMA PRECISA ALCANCE DE EXONERACIÓN DEL IGV EN LA AMAZONÍA.** En la Casación n.º 5250-2024, la Quinta Sala Constitucional de la Corte Suprema estableció que la exoneración del IGV para empresas que operan en la Amazonía no exige que los directivos residan allí, siempre que se acredite una administración efectiva mediante instrucciones ejecutadas por trabajadores ubicados en la región.
- **CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PRECEDENTES.** En los próximos meses, la implementación del Registro Nacional de Precedentes, creado por la Ley n.º 32716, publicada el 6 de julio de 2026, podría facilitar el acceso a criterios jurisprudenciales, así como contribuir a fortalecer la predictibilidad y la seguridad jurídica.



ERICKA ANGULO

SOCIA SENIOR
eangulo@munizlaw.com

Mercado de Capitales y Regulación Bancaria

- **MAYOR DINAMISMO FINANCIERO.** Aprovechando un mercado con bajas tasas de interés, durante el primer semestre se observó una recuperación gradual de las operaciones de financiamiento, con mayor actividad en créditos corporativos, refinanciamientos y estructuras destinadas a financiar adquisiciones, inversiones y expansión empresarial.
- **DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE FONDEO.** La banca mantuvo un rol central, complementado por fondos privados, emisiones, titulizaciones y financiamientos respaldados por activos o flujos, particularmente en operaciones que demandan mayores plazos, flexibilidad o distribución de riesgos.
- **IMPULSO DEL NUEVO GOBIERNO.** El nuevo Gobierno ha anunciado agresivos planes de inversión pública y promoción de inversión privada que podrían acelerar proyectos de infraestructura y ampliar la demanda de financiamiento en diversos sectores. Su impacto dependerá de la capacidad de ejecución, estabilidad regulatoria y generación de proyectos financieros. En atención a ello, los indicadores demuestran expectativas optimistas para los próximos meses.
- **FINANCIAMIENTO FRENTE A EL NIÑO.** Las necesidades de prevención, adaptación y reconstrucción podrían dinamizar créditos y estructuras especializadas en infraestructura, agricultura, transporte y saneamiento, incorporando seguros, reservas de liquidez, garantías y mecanismos contractuales de flexibilidad. Algunas entidades financieras y el propio Gobierno han anunciado planes para paliar los efectos de este fenómeno.



CARLOS ARATA

SOCIO SENIOR
carata@munizlaw.com



ANNALUCIA FASSON

SOCIA SENIOR
afasson@munizlaw.com

Moda y Retail

- **LA MODA PARA ROBOTS, ¿LA NUEVA FRONTERA DEL FASHION LAW?** En mayo de 2026, Galaxy Corporation organizó en Seúl el MACH33: Physical AI Fashion Show, donde robots y humanos desfilaban juntos en una misma pasarela. Asimismo, la empresa anunció la futura comercialización de ropa diseñada especialmente para robots. Esta tendencia planteará nuevos desafíos jurídicos relacionados con el diseño, la tecnología y la comercialización de prendas de vestir y accesorios destinados a robots.
- **FRANCIA LE PONE FRENO A LA ULTRA FAST FASHION.** Francia promulgó la ley contra la *ultra fast fashion*. Entre sus principales medidas se encuentran restricciones a la publicidad, mecanismos de penalización vinculados al impacto ambiental y nuevas obligaciones de información al consumidor. .
- **ADIÓS A LA DESTRUCCIÓN DE PRENDAS NO VENDIDAS.** Desde el 19 de julio de 2026 resulta aplicable en la Unión Europea la prohibición de destruir prendas no vendidas para las grandes empresas. Ello tiene por finalidad incentivar la transición hacia modelos de economía circular.
- **EL PASAPORTE DIGITAL TEXTIL, CADA VEZ MÁS CERCA.** La implementación del pasaporte digital de producto constituye uno de los próximos grandes desafíos para la industria textil. Esta herramienta permitirá acceder digitalmente a información sobre los productos y favorecerá una mayor trazabilidad y transparencia en la cadena.
- **BEAUTY TECH: LA BELLEZA SE VUELVE INTELIGENTE.** La industria de la belleza continúa transformándose con el uso de la IA y la realidad aumentada, que permiten a los consumidores probar virtualmente productos de maquillaje y recibir recomendaciones individualizadas. En esa línea, L'Oréal y OpenAI anunciaron una colaboración para integrar próximamente el Makeup Virtual Try-On de Maybelline en ChatGPT. Esta tendencia confirma el avance de la tecnología en la industria de la belleza y plantea, a su vez, nuevos desafíos respecto de la información que los consumidores estarían dispuestos a proporcionar para acceder a experiencias personalizadas.

M&A

- **M&A Y SU NUEVO CICLO DE CRECIMIENTO.** El mercado peruano de fusiones y adquisiciones entraría en un nuevo ciclo de crecimiento, impulsado por un entorno regional promercado que reafirmaría y incrementaría, según cada caso, la confianza de los inversionistas. A ello se suma un mayor interés por parte de Estados Unidos y Europa en la región, en un contexto geopolítico que podría favorecer la llegada de inversiones al Perú y abrir nuevas oportunidades de M&A.
- **FENÓMENO DEL NIÑO Y LA VALORACIÓN DE CIERTOS ACTIVOS EN M&A.** El impacto del fenómeno del Niño en las operaciones de M&A en ciertos sectores (principalmente pesca y agricultura) debería ocurrir más en los resultados del ejercicio que en el valor intrínseco del activo. Dicho esto, dependerá de la situación financiera específica de cada empresa en esos sectores el nivel del impacto que podría tener en ellas esa situación temporal de menores ingresos.
- **GEOPOLÍTICA RECONFIGURA EL MAPA DEL M&A EN AMÉRICA LATINA.** La creciente competencia entre Estados Unidos y China por fortalecer su presencia en la región podría generar un mercado más competitivo para las operaciones de M&A. En el Perú, un entorno promercado podría favorecer la llegada de nuevos inversionistas, impulsar procesos más competitivos y abrir oportunidades para activos estratégicos.
- **FACTOR INDECOPI GANA PESO EN LOS PROCESOS DE M&A.** Las cláusulas relacionadas con la aprobación de las transacciones por Indecopi cobran protagonismo en la negociación de M&A. Si bien la gran mayoría de operaciones obtiene autorización en fase I, la posibilidad de una fase 2, que puede extender considerablemente los plazos, obliga a las partes a incorporar desde el inicio escenarios de demora, condicionamientos y riesgos para el cierre.



MAURICIO OLAYA

SOCIO PRINCIPAL
molaya@munizlaw.com

Pesquera

- **EL NIÑO IMPACTARÍA ACTIVIDAD EXTRACTIVA.** Sucesivas suspensiones dispuestas por Produce debido al calentamiento del mar y exceso de juveniles han afectado la primera temporada de pesca de anchoveta en la zona norte-centro. Los desembarques han caído significativamente respecto al año 2025. El incremento de la temperatura superficial del mar alteró, además, las rutas de migración de diversas especies marinas tradicionales. Se estima que esta tendencia se mantendrá en lo que resta del año.
- **CAMBIOS EN CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.** Desde el 13 de julio de 2026, el Senace asume la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) del subsector pesca y acuicultura, así como de sus actualizaciones, modificaciones e informes técnicos sustentatorios (R.M. n.º D000208-2026-MINAM). Por su parte, Produce conserva la evaluación del Estudio de Impacto ambiental semidetallado (EIA-sd) y de la declaración de impacto ambiental (DIA). Durante la primera mitad del año, se aprobaron los términos de referencia para la elaboración de EIA-sd y DIA de proyectos de plantas de congelado, enlatado o curado y de procesamiento artesanal o primario, y se publicó el listado de actividades que no requieren modificación del instrumento de gestión ambiental.
- **NORMAS EN CONSULTA CON POTENCIAL IMPACTO OPERATIVO.** Se encuentran en etapa de consolidación de comentarios (i) el proyecto de nuevo Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Anchoveta para Consumo Humano Directo, que derogarían el aprobado por D.S. n.º 005-2017-PRODUCE y (ii) el proyecto que modifica la regulación del fletamento de embarcaciones con acceso al recurso atún, que habilitaría la cesión temporal de capacidad de pesca a armadores extranjeros, sujeta a la obligación de desembarcar en planta nacional un porcentaje creciente de la captura (R.M. n.º 00204-2026-PRODUCE).
- **FLEXIBILIZACIÓN NORMATIVA.** Tras el cambio de gobierno, se anticipa la emisión de regulación dirigida a flexibilizar el marco normativo para permitir que la flota pesquera migre hacia la captura de especies abundantes ante la escasez de los recursos habituales. Por ejemplo: adelanto del inicio de la temporada de perico, autorización de Régimen Especial Temporal para el aprovechamiento de recursos de oportunidad y el aumento del límite de captura del recurso bonito. De forma complementaria, la autorización a Imarpe para ejecutar las investigaciones denominadas «Operación Calamar Gigante V» y «EUREKA LXXVIII» brindaría sustento científico para la toma de decisiones.



SANTIAGO QUIROZ

SOCIO SENIOR
squiroz@munizlaw.com

Publicidad, Consumo y Privacidad

- **DESDE LA ARISTA DE PUBLICIDAD.** El Indecopi mantiene una labor activa de fiscalización de las prácticas publicitarias, sobre todo de afirmaciones que puedan inducir a error a los consumidores o que carezcan de sustento previo suficiente. Destacar la revisión de alegaciones de carácter ambiental y de sostenibilidad, así como de contenidos creados o difundidos con herramientas de inteligencia artificial, donde resultará relevante fortalecer procesos para prever que no incorporen afirmaciones objetivas carentes de sustento, inducciones a error con su creación y reproducciones indebidas de imagen, voz o elementos protegidos de terceros.
- **DESDE LA ARISTA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Durante 2026, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales mantiene una fiscalización activa, con especial atención a datos biométricos, deber de información, videovigilancia y seguridad. Hacia el cierre del año, continuará la implementación progresiva de la obligación de designar un oficial de datos personales (ODP), alcanzando desde diciembre a empresas con ventas superiores a 1 700 y hasta 2 300 UIT. Asimismo, el creciente uso de inteligencia artificial exigirá reforzar la transparencia, la gestión preventiva de riesgos y la privacidad desde el diseño, especialmente respecto de datos sensibles y decisiones automatizadas.
- **DESDE LA ARISTA DE CONSUMO.** Durante 2026, Indecopi reforzó la fiscalización del libro de reclamaciones, incluyendo su implementación en canales digitales y páginas web informativas. En esa línea, recientemente se publicó la Resolución Ministerial n.º 244-2026-PCM, la cual propone una modificatoria para desarrollar la obligación de las plataformas digitales de comercio electrónico de contar con un libro de reclamaciones y de exhibir el enlace del mismo, lo que podría generar nuevas exigencias para los proveedores.



Propiedad Intelectual: Marcas y Autor

- **SE INCREMENTARÁ EL REGISTRO DE MARCAS.** Debido al enfoque positivo empresarial por el inicio de un nuevo Gobierno, se incrementará el volumen de registros de marcas en el Perú. Asimismo, en la medida en que Indecopi sigue emitiendo resoluciones más drásticas respecto del monto en la imposición de multas por infracción de los derechos de propiedad intelectual, se espera que las empresas titulares de marcas interpongan más acciones por infracción.
- **DERECHOS DE AUTOR.** Seguirá en aumento la consultoría en relación con el desarrollo de creaciones con inteligencia artificial, manteniéndose el debate entre los derechos de los titulares de autorales preexistentes y el libre uso de estos en las creaciones de IA. El balance entre el libre desarrollo creativo versus la protección de la propiedad intelectual utilizada por la IA alimentará el debate.
- **LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA.** Los autores y artistas iniciarán más acciones frente a usuarios para el cobro de sus regalías, debido a que al nivel del Tribunal Andino y de la Corte Superior se están confirmando resoluciones a su favor, principalmente para los artistas partícipes de las obras audiovisuales.



PIERO CALDERÓN

SOCIO SENIOR
pcalderon@munizlaw.com



Propiedad Intelectual: Patentes

- **PLATAFORMA DE CONCILIACIÓN GRATUITA.** El Indecopi, con el apoyo de la OMPI, lanzó recientemente «Concilia DIN», una plataforma virtual y gratuita que facilita la solución de controversias por posibles infracciones a patentes, diseños industriales, certificados de obtentor y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. La conciliación puede solicitarse antes de presentar una denuncia o durante la tramitación de un procedimiento ya iniciado. De lograr un consenso, es posible evitar el inicio del proceso o concluirlo anticipadamente, por lo que se espera que esta herramienta simplifique la solución de controversias (litigios) y reduzca el tiempo de los procedimientos de infracción.
- **INCREMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES.** Durante el 2025 se presentaron ante el Indecopi 2288 solicitudes de patentes (de invención y de modelo de utilidad), de las cuales 1221 corresponden a solicitudes de residentes peruanos. Esto evidencia una mayor participación de innovadores peruanos que utilizan el sistema de patentes, aunque con un enfoque más orientado a las patentes de modelo de utilidad. Se espera que esta tendencia se mantenga o incremente este 2026.

BRUNO MERCHOR

SOCIO SENIOR
bmerchor@munizlaw.com



Procesos de Selección

- **NUEVAS REGLAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Con el inicio del 2026 entraron en vigor diversas modificaciones al reglamento de la Ley General de Contratación Pública, introducidas por el Decreto Supremo n.º 001-2026-EF, lo cual puso en evidencia la necesidad de hacer ajustes de forma temprana en la norma.

Los dos principales cambios introducidos en el reglamento estuvieron referidos, de un lado, a que cuando se presenten propuestas económicas que sean sustancialmente inferiores a la cuantía del proceso se requiera al postor la presentación del detalle de su oferta económica y de rechazarla cuando dicho detalle no satisfaga la observación. De otro lado, para poder recibir una sanción por debajo del mínimo legal se debe exigir que la acción penal iniciada para determinar al responsable de la presentación del documento falso, adulterado o con información inexacta, haya alcanzado la etapa de investigación preparatoria.

- **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN.** Se espera que durante el nuevo gobierno se fortalezca el sistema de contratación pública, desarrollando los mecanismos diferenciados de adquisición, así como dotando de mayor información a las fichas únicas de proveedor y promoviendo el mecanismo valorativo de la reputación del proveedor.

CARLOS MORÁN

SOCIO SENIOR
cmoran@munizlaw.com

Seguros y Reaseguros

- **CORREDORES DE SEGUROS.** Se está a la expectativa de los cambios normativos aplicables a los corredores de seguros, corredores de reaseguros, ajustadores de siniestros y a las empresas de reaseguros del exterior, al haberse publicado, para consulta pública, los proyectos normativos (i) Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas; (ii) Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, y (iii) Reglamento de Supervisión y Control de Corredores de Reaseguros.

Con la publicación de estos reglamentos se modifican aspectos esenciales en la actividad del corredor y controles para los demás agentes, tales como la posibilidad de celebrar contratos de administración de cartera con otros corredores, celebrar contratos de soporte o apoyo en la intermediación de seguros, etc.

- **SEGUROS PARAMÉTRICOS.** Estamos a la expectativa del proyecto normativo del Reglamento de Seguros Paramétricos», publicado el 25 de mayo mediante Resolución SBS 1454-2026. Este proyecto busca establecer un marco normativo y de regulación de los seguros paramétricos, orientados exclusivamente a cubrir riesgos de la naturaleza. Estos eventos deben contar con parámetros definidos en la póliza para medir de manera directa su magnitud o intensidad.
- **MERCADO ASEGURADOR ACTUAL.** Nuestro mercado asegurador actual está compuesto por 17 aseguradoras; sin embargo, ingresarán al mercado FE SEGUROS (vinculada de CAMPO FE), que cuenta con autorización de organización, y NACIONAL DE SEGUROS, de capitales colombianos, que cuenta con autorización para iniciar operaciones desde mayo del presente año.



KAREN GUERRA

ASOCIADA SENIOR
kguerraf@munizlaw.com



Regulación Municipal y Autorizaciones

- **HACIA UN NUEVO MODELO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.** La Ley n.º 32379 plantea un cambio de enfoque para la vivienda de interés social (VIS) en el Perú: que la condición de VIS no se agote en la obtención de beneficios urbanísticos, sino que pueda ser objeto de seguimiento desde su promoción hasta su comercialización, incorporando obligaciones, fiscalización y un régimen sancionador para los titulares de las licencias. Esto podría significar mayores responsabilidades para los desarrolladores, pero también reglas más claras y mayor seguridad jurídica para el mercado. El MVCS ya ha publicado un proyecto de reglamento, que contempla incluso un Registro Nacional de Vivienda como herramienta de control y fiscalización.
- **PLANES DE DESARROLLO URBANO (PDU).** Durante el primer semestre se llevaron a cabo los procesos de actualización del PDU Lima Norte y del PDU Balnearios del Sur, así como la consulta pública y exhibición del PDU Lima Este. Estos instrumentos técnico-normativos son relevantes para el desarrollo urbano de los distritos, ya que definirán la zonificación y los usos que orientarán el desarrollo de las actividades existentes y futuras, en el marco del ordenamiento territorial.
- **INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS.** La Intendencia de IQBF de la Sunat está realizando visitas inopinadas a las empresas inscritas como usuarias del Registro IQBF, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la obligación de reportar diariamente las operaciones realizadas. Esta obligación se encuentra prevista en el Decreto Legislativo n.º 1126-2012 y la Resolución de Superintendencia n.º 255-2013-SUNAT.
- **ESPACIOS PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO (EPAP).** La MML viene incorporando el EPAP como parte de un régimen de incentivos y buenas prácticas en los PDU. Se trata de áreas de propiedad privada que se ponen a disposición de la ciudad a cambio de una mayor edificabilidad, manteniéndose la propiedad, posesión y administración bajo responsabilidad del ente privado. En el PDU Lima Norte y el PDU Balnearios del Sur, dicho espacio debe ser como mínimo el 25 % del área total del terreno, criterio que también se viene proyectando para el PDU Lima Este.

ELARD DIANDERAS

SOCIO SENIOR
edlander@munizlaw.com

Reestructuración Empresarial y Derecho Concursal

- **PROCEDIMIENTOS CONCURSALES.** Proyectamos un incremento de procedimientos concursales en el segundo semestre de 2026 frente a la inestabilidad sociopolítica del pasado, factores climáticos y el riesgo de recesión. Este sistema ofrecerá el marco legal idóneo para que deudores y acreedores renegocien sus obligaciones impagas. De este modo, las empresas podrán alcanzar acuerdos de reestructuración o, en su defecto, garantizar una salida ordenada del mercado.
- **JUNTAS DE ACREEDORES.** Consideramos que, durante el 2026, el Indecopi mantendrá la virtualidad de las juntas de acreedores y fortalecerá sus canales de atención digitales. Esta medida facilitará la negociación y la adopción de acuerdos entre acreedores y deudores.
- **LIQUIDACIONES SOCIETARIAS.** Durante el resto de 2026, diversas empresas continuarán optando por la liquidación societaria (liquidación privada). Esta medida responderá a la necesidad de sincerar su realidad económica, evaluando su relación pasivo-activo y de garantizar una salida ordenada del mercado.



ANTHONY LIZÁRRAGA

SOCIO SENIOR
alizarraga@munizlaw.com

Telecomunicaciones y Media

- **TRAZABILIDAD DE LLAMADAS Y SMS.** Se aprobó un decreto legislativo que establece nuevas reglas para garantizar la identificación del número de origen de llamadas y mensajes de texto y evitar su enmascaramiento o manipulación. En abril, el MTC publicó el proyecto de reglamento y una propuesta de modificación del Plan Técnico Fundamental de Numeración. Se espera la versión final.
- **RENOVACIÓN DE CONCESIONES.** El MTC propuso un régimen voluntario de renovación de concesiones, diferenciando los procedimientos según la asignación o no de espectro. La propuesta contempla sujetar el procedimiento a obligaciones de inversión, expansión de infraestructura y renovación tecnológica tomando como referencia la valorización del espectro. Se espera la versión final.
- **SANCIONES DEL OSIPTEL.** Se estableció la presentación de una carta fianza como condición para suspender la ejecución coactiva de las multas de Osipitel cuando sean judicializadas. En julio se aprobaron las normas que regulan estas garantías, modificando el régimen anterior y generando un nuevo costo y requisito para las empresas que opten por impugnar judicialmente las sanciones.
- **FISCALIZACIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES (RNI).** Se sustituyó la medición obligatoria e individualizada de los límites máximos permisibles de RNI por estación de radiocomunicación por un esquema de fiscalización inopinada y reactiva. El cambio busca reducir cargas y costos para los operadores y fortalecer la supervisión estatal.



JESÚS ESPINOZA

SOCIO SENIOR
jespinoza@munizlaw.com



2026

© 2026 Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados

Av. Las Begonias 475, 6to piso · Lima 27 ·
Perú T. (51-1) 6117000
www.munizlaw.com